

Lima, 03 de julio de 2023.

Estimado Cliente,

Te escribimos para informarte que si actualmente tu cuenta BBVA tiene dinero pero no existen movimientos en los últimos 10 años, según la Resolución SBS N° 657-99¹, al haberse cumplido el plazo máximo, BBVA debe cumplir con trasladar los fondos de la cuenta al Fondo Seguro de Depósitos (FSD). Es por eso que te recomendamos disponer de tu dinero o abrir una nueva cuenta para trasladarlos.

Tenemos soluciones innovadoras y amigables para que puedas manejar tus ahorros con claridad, seguridad y conveniencia, te compartimos algunas de ellas:

• Cuentas de Ahorros

	*No te cobra mantenimiento	Cuenta Independencia: *Con un saldo medio mayor a S/100 o US\$ 30	Cuenta Ganadora: *Con un saldo medio mayor a S/1,500 o US\$ 500
	Realiza GRATIS tus Retiros Sin Tarjeta En nuestros 1,900 cajeros automáticos y agentes BBVA en todo el país		Tu APP 24/7 Consulta los saldos y movimientos de tus cuentas totalmente gratis
			Envía y recibe dinero de otros bancos sin costo, solo con el número de celular

Para disponer de tu dinero, acércate a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional con tu DNI e indica tu número de cuenta, antes del 27 de julio de 2023, ya que según la normativa, el 01 de agosto de 2023 deberemos trasladar los fondos no solicitados al FSD, toda vez que pasarán a constituir recursos de dicho Fondo.

Para mayor información, te compartimos los datos del FDS:

- <http://www.fsd.org.pe/>
- Dirección: Av. Camino Real 390 Torre Central, Oficina 1001 – San Isidro Lima 27 – Perú
- Teléfonos (511) 6309006
- E-mail: fsd@sbs.gob.pe

Nos despedimos, renovando nuestro compromiso para seguir brindándote soluciones innovadoras y el mejor servicio. Atentamente,

BBVA

1) Normas para la cobertura, recursos y pago de imposiciones cubiertas del FSD